



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

16 de abril de 2021  
DM-MAG-335-2021

Señora  
Marolin Azofeifa Trejos  
Diputada  
Partido Independiente  
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

En atención a su oficio DMAT-087-2021, donde realiza una serie de interrogantes con respecto a las políticas, leyes, directrices y decretos vinculados al Sector Agropecuario, me permito informarle lo siguiente:

- El Sector Agropecuario fue creado mediante la ley N.º 7064, Ley de Fomento de la Producción Agropecuaria (Fodea), en el año 1987, con el objeto de crear una instancia institucional idónea para la dirección, planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las actividades públicas, como apoyo al desarrollo agropecuario nacional y será el medio para fortalecer y agilizar el sistema de dirección y planificación nacional, así como para coadyuvar a la coordinación de las actividades del Gobierno y de sus instituciones autónomas.
- Tal y como lo señala la ley el Sector Agropecuario estará constituido por todas las entidades o programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca marina, tales como investigación, transferencia de tecnología, capacitación de productores y funcionarios, producción, certificación y distribución de insumos; financiamiento y crédito; transformación de productos agropecuarios; precios y comercialización; sanidad animal y vegetal; riego y avenamiento; titulación, colonización y otras acciones orientadas al ordenamiento y distribución de tierras, seguros, empleo y desarrollo rural; educación, ingeniería agropecuaria y otras actividades similares.
- En lo que se refiere a políticas, en la última década, se han elaborado y emitido una serie de ellas, tales como la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021; enlace [http://sepsa.go.cr/docs/2011\\_Politica\\_SectorAgro\\_2010-2021.pdf](http://sepsa.go.cr/docs/2011_Politica_SectorAgro_2010-2021.pdf), que contaba con cuatro ejes dirigidos a: Competitividad, Innovación y desarrollo tecnológico, Gestión de territorios y agricultura familiar y Cambio climático y gestión agroambiental, así como un eje transversal de gestión y alineamiento institucional. Las acciones desarrolladas por las instituciones que conforman el Sector Agropecuario en el período de la administración en función de los ejes de esta política se pueden ubicar en: [http://www.infoagro.go.cr/InstitucionalidadSectorial/ProductosSectoriales/Documents/2014-Informe\\_Gestion\\_SectorAgro\\_2010-2014.pdf](http://www.infoagro.go.cr/InstitucionalidadSectorial/ProductosSectoriales/Documents/2014-Informe_Gestion_SectorAgro_2010-2014.pdf)



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

- Para la administración 2014-2018 se elaboraron las Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018 enlace [http://sepsa.go.cr/docs/2015\\_Politica\\_SectorAgro\\_2015-2018.pdf](http://sepsa.go.cr/docs/2015_Politica_SectorAgro_2015-2018.pdf), esta política contaba con cinco pilares relacionados con Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, Oportunidades para la juventud del agro y de los territorios rurales, Desarrollo Rural territorial, Adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático y Fortalecimiento del sector agroexportador. En el informe de gestión del Sector Agropecuario y Rural mayo 2014-abril 2018 se puede encontrar las acciones realizadas por las instituciones del sector en correspondencia con el pilar de política, el enlace es el siguiente: [http://www.sepsa.go.cr/docs/2018-005-Informe\\_Gestion\\_Sector\\_Agropecuario\\_2014-2018.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2018-005-Informe_Gestion_Sector_Agropecuario_2014-2018.pdf)
- Paralelamente, se generó la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDERT) 2015-2030 enlace [http://www.sepsa.go.cr/PRODUCTOS/2016-APAR\\_PEDRT%202015-2030.pdf](http://www.sepsa.go.cr/PRODUCTOS/2016-APAR_PEDRT%202015-2030.pdf), que cuenta con cinco ejes estratégicos: Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales. 2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial. 3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio. 4. Economía rural territorial. 5. Ecosistemas territoriales.
- En la actual administración se emitieron los Lineamientos de Política 2019-2022 para el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural donde se establecen cuatro ejes de política vinculados a los temas: Inserción inteligente en mercados externos y defensa comercial, Fortalecimiento del Mercado Interno, Gestión agroempresarial resiliente, Modernización institucional y articulación sectorial e intersectorial y tres ejes transversales: juventud rural, género y cambio climático y gestión del riesgo. El enlace al documento es que se señala a continuación: [http://www.infoagro.go.cr/InstitucionalidadSectorial/Documents/Lineamientos\\_Politica\\_2019-2022-Sector\\_Agropecuario.pdf](http://www.infoagro.go.cr/InstitucionalidadSectorial/Documents/Lineamientos_Politica_2019-2022-Sector_Agropecuario.pdf)
- En cuanto a las acciones que se han venido ejecutando en estos años de la administración se pueden visualizar en los informes de gestión del Sector correspondientes a los años 2018-2019 y 2019-2020, en los siguientes enlaces [http://www.sepsa.go.cr/docs/2019-006-Informe\\_Gestion\\_SectorAgro\\_2018-2019.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2019-006-Informe_Gestion_SectorAgro_2018-2019.pdf) y [http://www.sepsa.go.cr/docs/2020-006-Informe\\_Gestion\\_SectorAgro\\_2019-2020.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2020-006-Informe_Gestion_SectorAgro_2019-2020.pdf)
- En lo que corresponde a la evolución o transformación de la institucionalidad pública del Sector Agropecuario en los últimos diez años, el cambio más sustancial está relacionado con la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder); esto mediante la promulgación de la Ley N°9036 en el año 2012.
- Otro aspecto importante a destacar en este tema, está relacionado con la Ley 9524 denominada **Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central** y su reglamento emitido en el Decreto Ejecutivo N°42712 del 09 de noviembre de 2020, dicho normativo



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

implicó que para el año 2021 se procedió a incluir como programas y subprogramas a los órganos desconcentrados del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a saber: Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC). Con esta inclusión se busca que todos los presupuestos de los órganos desconcentrados se incorporen al presupuesto nacional para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

Además, se logra un control más directo por parte del ente rector, así como una supervisión en los procesos de formulación y ejecución presupuestaria y de esta forma fortalecer el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados permitiendo una mejor toma de decisiones priorizando las necesidades reales de cada dependencia que componen el título presupuestario del MAG e incidir de manera directa y oportuna en el cumplimiento de metas y objetivos de las instituciones.

- Otras acciones referidas a reformas a los marcos institucionales del Sector, ya fueran a nivel orgánico o a nivel funcional, en los últimos diez años, se tiene conocimiento de ocho propuestas aprobadas por Mideplan que están referidos a reorganizaciones parciales, modificaciones en la estructura de las instituciones y en la creación de unidades ejecutoras de proyectos. Este comportamiento es muestra del condicionamiento estructural por la situación país que ha limitado el crecimiento de la planilla pública (congelamiento de plazas), el redireccionamiento de recursos y prioridades fiscales (regla fiscal) que limitan el cambio organizacional del Sector.
- En lo que se refiere a los aportes del Sector en materia de indicadores, recientemente, la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa) llevó a cabo un análisis del comportamiento de los indicadores macroeconómicos y la incidencia de éstos en el Sector para conocer los cambios en los últimos 17 años. Los indicadores analizados fueron: Producto Interno Bruto (PIB), Valor Agregado Agropecuario (VAA), Tasa de desempleo, Índice de Desarrollo Humano (IDH), Coeficiente Gini, Coeficiente Gini Agropecuario, este último gracias al apoyo de la Universidad de Costa Rica (UCR); así como la asignación de los recursos estatales, según sectores. El documento publicado lo puede ubicar en [http://www.sepsa.go.cr/docs/2020-014-Sector\\_Agropecuario\\_economia\\_costarricense\\_2003-2019.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2020-014-Sector_Agropecuario_economia_costarricense_2003-2019.pdf)
- Según este análisis en el período 2003-2019, el desarrollo económico del país, medido por el PIB, mantuvo un crecimiento constante, gracias a sectores como: servicios, turismo, manufactura y agropecuario. No obstante, este comportamiento se vio afectado por varios factores entre ellos, la crisis inmobiliaria mundial del 2008-2009, el cierre de la planta Intel en el 2015 y los efectos climatológicos adversos generados por el Fenómeno del Niño en los años 2015-2016. En el 2019, el Sector Agropecuario contribuyó con la producción nacional en un 4,7% y de forma ampliada (considerando otros encadenamientos) con 9,1%, y el desempleo fue de 9,7%, no obstante, esta contribución no se ve compensada en la misma medida en cuanto a recursos presupuestarios, ya que, del gasto consolidado sectorial total se le asigna, casi de manera constante, un 1,0%, mientras que otros cuatro sectores concentran el 77,8% de los recursos.



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Para mayor detalle e información acerca de indicadores macroeconómicos, de población y empleo, de área y producción de diferentes actividades agrícolas y pecuarias, de precios nacionales e internacionales, de comercio exterior, de crédito agrícola, degasto público y de salarios y pobreza puede consultar el boletín estadístico en la siguiente dirección electrónica <http://www.infoagro.go.cr/EstadisticasAgropecuarias/Paginas/BoletinesEstadisticos.aspx>

Agradezco su consulta e interés por el sector agropecuario, sin duda, un sector generador de empleo, distribuidor de riqueza y que impulsa el bienestar en los territorios rurales de nuestro país.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

**MINISTRO**

EM/MJM

C. Sr. Edgar Mata, Director Ejecutivo de Sepsa